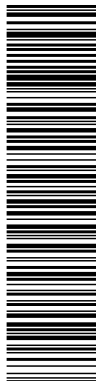


DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 29.07.2024 punto 8 Contratación PA 21.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FQJWE-HTJ19-D12KI Fecha de emisión: 29 de Julio de 2024 a las 13:37:27 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/07/2024 13:00 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/07/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 29/07/2024 13:12



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:00:42 del día 29 de Julio de 2024 Saturio Hernández de Marco y por a las 13:12:19 del día 29 de Julio de 2024 Valeriano Díaz Baz 4387031 FQJWE-HTJ19-D12KI BC3140DAEIED8060830C0C76A482093D7B044F3F El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/md

D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **veintinueve de julio de dos mil veinticuatro**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

8º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local para la aprobación del inicio del Expte PNSP 21/2024 Servicio de desarrollo de las Ludotecas Municipales “Gloria Fuertes” y “La Cañada” de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por el Jefe de Sección de Educación e Infancia del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el listado del personal a subrogar, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del “SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS LUDOTECAS MUNICIPALES “GLORIA FUERTES” Y “LA CAÑADA” DE TORREJON DE ARDOZ”, Expediente de contratación PNSP 21/2024. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

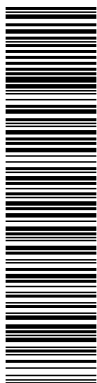
PRIMERO.- Aprobar la utilización del procedimiento negociado sin publicidad para la aprobación del inicio de expediente para la contratación del “SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS LUDOTECAS MUNICIPALES “GLORIA FUERTES” Y “LA CAÑADA” DE TORREJON DE ARDOZ” (Expte PNSP 21/2024), conforme a lo establecido en el artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, el pliegos de prescripciones técnicas y el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PNSP 21/2024 “SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS LUDOTECAS MUNICIPALES “GLORIA FUERTES” Y “LA CAÑADA” DE TORREJON DE ARDOZ”.

TERCERO.- El canon que sirve de presupuesto base de licitación se establece en DOSCIENTOS EUROS MENSUALES (200,00 €/mensuales), a razón de 100,00 euros mensuales por cada ludoteca.

Este contrato no supone coste alguno para el Ayuntamiento ya que la adjudicataria se remunerará a través de las cuotas de los participantes en las ludotecas y que previamente se establezcan por los licitadores en su oferta, la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, teniendo en cuenta las indicaciones recogidas en el pliego de condiciones, ha estimado que el precio máximo mensual medio de las actividades, no podrá exceder de VEINTICINCO EUROS (25,00 €) IVA exento.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 29.07.2024 punto 8 Contratación PA 21.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FQJWE-HTJ19-D12KI Fecha de emisión: 29 de Julio de 2024 a las 13:37:27 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/07/2024 13:00 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/07/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 29/07/2024 13:12



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:00:42 del día 29 de Julio de 2024 Saturio Hernández de Marco y por a las 13:12:19 del día 29 de Julio de 2024 Valeriano Díaz Baz 4387031 FQJWE-HTJ19-D12KI BC3140DAEIED806083C0C76A482093D7B044F3F El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CUARTO.- La duración del contrato será desde el 1 de septiembre de 2024, al 30 de agosto de 2027. Podrá prorrogarse del 1 de septiembre de 2027 al 31 de agosto de 2028. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes y será expresa.

QUINTO.- Aprobar el gasto indicado en el punto segundo, que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico del Secretario General

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de DIEZ DIAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al del envío a participar en el procedimiento de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torreon.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Educación.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Fdo. D. Valeriano Díaz Baz.
Concejal de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Ver fecha y firma al margen
Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).
Ver fecha y firma al margen.

Contratación Expte
Intervención
Educación